



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

Entidad o dependencia emisora

UAS 012/PROSNI 2022

Orden de Compra

06/07/2022

DIA MES AÑO

Fecha Elaboracion

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal:
Av. Juárez No. 976
Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara Jalisco, México
Teléfono (33) 31 34 22 22
R.F.C. UGU250907MHS

COORDINACION DE INVESTIGACIÓN

Entidad o Dependencia Solicitante

2.6.2.4

33376

Código URE

Teléfono Contacto URE

No. Proyect 265577

No. Fondo 1.1.4.8.2

Programa PROSNI

GLOBAL SOLUTION PC S.A. DE C.V.

GSP130409P58

Cargo Presupuestal

Nombre Proveedor

RFC

CRUZ DEL SUR 3956A COLONIA LA CALMAZAPOPAN JALISCO

gsolutionpc@hotmail.com

33 31 70 66 66, 33 23 03 04 58

Domicilio

Email

Teléfono

Partida	Unidad Medida	Productos y Articulos	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
1	PZA	IMAC 27 PULGADAS CORE I5 MEMORIA 8GB 256 GB PANTALLA RETINA 5K INTEL CORE I5 DE 6 NUCLEOS Y 3.1 GHZ DECIMA GENERACION (TURBO BOOST DE HASTA 4.5 GHZ) MODELO MXWT2E/A AÑO 2020	1	\$ 34,481.90	\$ 34,481.90

Cantidad en Letra

(TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Subtotal	\$	34,481.90
IVA	\$	5,517.10
Total	\$	39,999.00

Fecha de Entrega

NO INDICA

Lugar de Entrega

Finanzas

Pago de Contado

CREDITO 30 DIAS

Almacén del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Camino Ing. Ramon Padilla Sánchez 2100, Predio Las Agujas, Nextipac, Jalisco.

a) Anticipo

Pago en Parcialidades

No. Parcialidades

b) Cumpliendo

c) No aplica

Observaciones:

Elaboró

Autorizó

Vo.Bo

LIC. HUGO ALBERTO RICO MONTES
Jefe de Unidad de Adquisiciones y Suministros

DR. RAMÓN RODRÍGUEZ MACÍAS
Secretario Administrativo

DRA. FABIOLA REBECA GÓMEZ VELÁZQUEZ
Usuario

1
se especifican en el reverso de la presente orden de compra



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Domicilio: Camino Ing. Ramon Padilla Sánchez 2100, Predio Las Agujas, Nextipac, Jalisco. Teléfono (33) 37 77 11 52

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminado **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.